

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO	
	Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Versión 01
Nombre del Documento: Resolución		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 22
(Noviembre 25 de 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL A ALGUNOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO

La suscrita Rectora de la Institución Educativa Monseñor Gerardo Valencia Cano, en uso de las facultades legales otorgadas por la Ley 115 de 1994, su Decreto reglamentario 1860 de 1994, el Decreto 1290 de 2009, el Manual de Convivencia Escolar y

CONSIDERANDO

- *Que la Ley General de Educación en su artículo 73 orienta que en el Proyecto Educativo Institucional se incluya las normas de convivencia de las y los estudiantes y los estímulos por su desempeño académico y de convivencia.*
- *Que la Ley General de Educación en su artículo 87 establece los derechos y las obligaciones de las y los estudiantes.*
- *Que el Decreto 1860 de 1994 en su artículo 17 numeral 4 establece las normas de respeto y convivencia de estudiantes y profesores.*
- *Que el proceso educativo tiende a llevar al estudiante, por motivaciones profundas, a tomar sus propias decisiones y a desempeñar libre y responsablemente su papel en la sociedad.*
- *Que La institución concede reconocimientos académicos, Comportamentales, de representación y otros estímulos y se hacen acreedores a estos estímulos los estudiantes que se identifiquen y vivan plenamente con la filosofía de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO, que no hayan tenido procesos disciplinarios ni amonestaciones graves*
- *Que es deber de la institución resaltar los valores académicos y las competencias ciudadanas de los estudiantes durante el año escolar.*
- *Que el Manual de Convivencia de la Institución Educativa Monseñor Gerardo Valencia Cano establece que de acuerdo con la filosofía de la Institución, el estímulo se convierte en un eje impulsor del desarrollo humano y de mejoramiento académico.*
- *Que los días 11 y 12 de Noviembre en reunión de las Comisiones de Promoción y Evaluación se eligieron aquellos estudiantes que por su excelencia académica son acreedores a este reconocimiento.*

RESUELVE

ARTÍCULO 1° *enunciar públicamente a los estudiantes acreedores a mención de honor por su excelencia académica*

ARTÍCULO 2° *Hacer entrega de una mención y copia de la presente resolución a los siguientes estudiantes*

PRIMERO A	JUAN ESTEBAN LONDOÑO ARAQUE
PRIMERO B	JUAN PABLO ALCARAZ OROZCO
SEGUNDO A	MARIA ISABEL DUARTE GIRALDO
SEGUNDO B	MIGUEL ANGEL PUERTA ARANGO
TERCERO A	CAROLINA VILLEGAS DIAZ
TERCERO B	MARIANA GALLON MONSALVE
CUARTO A	XIMENA LORA ECHEVERRY
CUARTO B	LUISA MARIA GARCIA TANGARIFE
QUINTO A	MARIA PAULINA POSADA VANEGAS
QUINTO B	SABELLA RUIZ GARNICA
ACELERACION	FERNEL ANTONIO RODRIGUEZ PAREJA
SEXTO A	SARA BERRIO CARMONA
SEXTO B	DAVID SANTIAGO BELTRAN LONDOÑO
SEXTO C	YENIFER OROZCO OSORIO
SEPTIMO A	DAYANNA ZAPATA BERRIO
SEPTIMO B	VALENTINA IBARGUEN DIAZ
OCTAVO A	LAURA GARCIA MOLINA
OCTAVO B	DANIEL PEREZ CARDENAS
NOVENO A	ALEJANDRA GOMEZ COTERA
NOVENO B	SANTIAGO USME ALCALA
DECIMO A	ESTEFANIA SANCHEZ GOMEZ
DECIMO B	ANDREA LUCIA ZAPATA AMARIS
ONCE A	JUAN LUIS HENAO JIMENEZ
ONCE B	JUAN ESTEBAN SUAREZ PATIÑO.

ARTÍCULO 3° *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín a los 25 días del mes de Noviembre de 2015

LUZ ÁNGELA PUERTA GÓMEZ
Rectora